Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción profesor Julio E. Salas Vivaldi, en el Acto Académico para conmemorar 111 años de existencia
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



REVISTA DE DERECHO

AÑO XLIII — Nº 164

ENERO - DICIEMBRE DE 1976

ESCUELA DE DERECHO

CONCEPCION — CHILE

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción profesor Julio E. Salas Vivaldi, en el Acto Académico para conmemorar 111 años de existencia
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, PROFESOR JULIO E. SALAS VIVALDI, EN EL ACTO ACADEMICO CELEBRADO PARA CONMEMORAR 111 AÑOS DE EXISTENCIA DE ESA UNIDAD ACADEMICA

Una vez más, como es tradicional, la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción ha convocado a esta Sesión Solemne para conmemorar un nuevo año de vida.

No lo hace en esta oportunidad con la alegría que le es habitual. Sólo algunos días atrás falleció quien fuera Maestro y Director de ella, don Juan Bianchi Bianchi, que durante más de 20 años le dio prestancia e imprimió carácter.

Que el ejemplo de su austeridad, de su ansia siempre renovada de saber, de su ingénita bondad como maestro y como hombre, ilumine nuestros pasos en la senda de la vida a los que fuimos sus alumnos y colegas, para el prestigio de nuestras cátedras y para honra de la Universidad de Concepción.

Se aprovecha la conmemoración del aniversario de la Escuela para recibir y dar cordial bienvenida a los estudiantes que se incorporan a nuestras aulas y que sin duda están pletóricos de entusiasmo por abrazar una profesión para la cual se sienten dotados de las necesarias y adecuadas condiciones.

También se destina este significativo acto para distinguir públicamente al estudiante que por sus relevantes condiciones ha obtenido el premio "Universidad" correspondiente a 1975 y que se otorga al mejor alumno de su generación. En esta oportunidad se confiere este galardón al joven Patricio Manuel Victoriano Muñoz.

No es un mero afán tradicionalista el que mueve a entregar en esta ocasión al alumno premiado el diploma que le acredita ser el primero entre sus iguales; es más bien la necesidad y la obligación de resaltar y poner de relieve sus excepcionales méritos, su constancia, su permanente dedicación al estudio y la caballerosidad que siempre demostró durante su permanencia en esta Casa de Estudios. Junto con felicitarlo por tan merecida distinción, en nombre de todos sus profesores y condiscípulos, le deseo los mejores éxitos en la vida profesional, que con tan buenos augurios, hoy comienza.

Constituye una saludable práctica en todas las Universidades abrir el período anual de trabajos con la dictación de una "Clase Inaugural" a cargo de una destacada personalidad, en la que se expone un estudio meduloso sobre algún tema del más alto interés.

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción profesor Julio E. Salas Vivaldi, en el Acto Académico para conmemorar 111 años de existencia
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Nuestra Escuela, consciente de la utilidad de esta modalidad, ha invitado al señor Subsecretario de Justicia, don Mario Duvauchelle Rodríguez, a ocupar nuestra tribuna para que dicte la Clase correspondiente al presente año. Su presencia entre nosotros no es la de una visita, sino la del hijo que vuelve a la casa que contribuyó a formarlo y que lo contó entre sus destacados alumnos. Reciba nuestro agradecimiento por su gentileza de aceptar nuestra invitación y la deferencia que desde el alto cargo que desempeña siempre ha demostrado hacia la Universidad de Concepción.

Su conferencia versará sobre el tema "Hacia una nueva Institucionalidad", mediante la que, con la ilustración y preparación que lo caracterizan, dará a conocer los propósitos del Supremo Gobierno en su afán de perfeccionar nuestro sistema jurídico. Estamos seguros que, cualesquiera que sean los perfiles y sustancia de esta institucionalidad, continuará el Derecho cumpliendo en ella función preponderante como reguladora suprema del ordenamiento humano, constituyendo la vía por la cual se escurre toda la actividad de los pueblos. Sólo a la sombra del Derecho y al amparo de la Justicia pueden encontrar equilibrio las pasiones, los intereses y las inquietudes de los hombres y asentar con tranquila firmeza la dignidad de su existencia.

A muchos podrá extrañar que conmemoramos hoy, en esta Sesión Solemne, 111 años de vida de esta Escuela de Derecho, si se tiene en cuenta que la Universidad de Concepción que la cobija, apenas frisa los 57 años de existencia.

Creemos necesario explicar esta singular situación, intentando hacer una muy breve reseña de sus orígenes y de su ininterrumpida trayectoria tras la enseñanza permanente de la Ciencia del Derecho.

Nuestro propósito va dirigido, más que a satisfacer la curiosidad de algunos, a acentuar la enorme responsabilidad que pesa sobre nuestros hombros destinada a mantener la tradición centenaria que encierra tan dilatada y rica existencia. No pretendemos con ello volver al pasado para tomar prestada de él experiencias que han caído inexorablemente en desuso y que nadie sabría resucitar hoy con propiedad. Se trata, sí, de infundir al momento actual una potencia espiritual y un ímpetu expresivo semejante a los que con tesón visionario concibieron y dieron vida a esta Casa de Estudios.

La historia de la Escuela de Derecho está íntimamente ligada al Liceo de Hombres de Concepción, hoy llamado con toda justicia "Enrique Molina Garmendia".

Desde el año 1840 la organización de la vida ciudadana en Concepción, tan seriamente perturbada por el terremoto de 1835, toma impulso y se desenvuelve rápidamente. Se incrementa el comercio y se nota ya una naciente actividad industrial. Se establecen firmas mercantiles extranjeras y se comienza a explotar la madera en los bosques de la alta frontera.

Esta explotación mueve a los particulares y las autoridades a reconocer, mensurar, parcelar y deslindar grandes extensiones de tierra que

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción profesor Julio E. Salas Vivaldi, en el Acto Académico para conmemorar 111 años de existencia
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

la Agricultura incorpora al proceso productor. Tal acción da origen a innumerables controversias y por tanto a la necesidad de sanear y legalizar la posesión y dominio de esas tierras.

En 1845 el Presidente Bulnes decreta la creación de la Corte de Apelaciones de Concepción para dirimir con rapidez y expedición los juicios suscitados, la que quedó instalada el 1º de septiembre de 1849. Por su parte, el aumento del ritmo económico hace imprescindible la participación de letrados en las transacciones comerciales y el creciente movimiento judicial de la Corte motivado por la proliferación de las controversias relatadas requiere de mayor número de profesionales del que existía en la ciudad.

Atendiendo a estas exigencias, el Colegio Provincial de Concepción, antecesor del actual Liceo de Hombres Enrique Molina, incluye en sus programas conocimientos elementales de Derecho Natural, Ciencias Económicas y Derecho Constitucional, servidos por abogados que fueron interesando a sus alumnos en el estudio profundizado de ellos.

Este panorama acentúa el interés de los jóvenes por el Derecho, y estimula a muchos profesores del Colegio Provincial a dictar en forma particular clases sobre materias jurídicas que no están contempladas en los programas oficiales. Nace, así, en Concepción, una verdadera academia privada de estudios legales, pero, como carece de reconocimiento del Estado, sus alumnos no pueden ejercer la profesión de abogado.

La única posibilidad de obtener el título es trasladarse a la capital para rendir, año a año, los exámenes correspondientes en calidad de alumnos particulares. Ello obliga a los jóvenes a recorrer en interminables jornadas, a caballo y en carreta, las 120 leguas que por el viejo camino real separan Concepción de Santiago.

Con tales dificultades son pocos los que se aventuran a la empresa y muchos los que desisten de obtener el preciado galardón de abogado, frustrándose profundas vocaciones.

Entretanto, desde 1853 funciona anexo al Instituto Nacional de Santiago un Curso Fiscal de Leyes, circunstancia que incentiva a los penquistas a reclamar para su Colegio Provincial también una sección universitaria en igualdad de condiciones, clamor que se estrelló contra el obstáculo siempre vigente en nuestra vida nacional: la carencia de medios económicos. Pero el germen de la creación de un curso de Leyes continúa latente por muchos años y con fuerza renovada se extiende hacia todos los ámbitos de la comunidad.

Así, en 1864 la Municipalidad, sacrificando fondos destinados a otros fines de orden público, acuerda una subvención de 500 pesos anuales para la creación del ansiado curso de estudios legales. Esta subvención, unida a la cooperación económica de todos los vecinos y a la ascensión a la Presidencia de la República de don José Joaquín Pérez y al antusiasta apoyo del Intendente de Concepción don Aníbal Pinto, hacen posible que el 5 de mayo de 1865 se dicte el Decreto Supremo que crea tan esperado

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción profesor Julio E. Salas Vivaldi, en el Acto Académico para conmemorar 111 años de existencia
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Escuela de Derecho

ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Curso Fiscal de Leyes y nace así al servicio de la cultura y la ciencia jurídica esta Casa de Estudios cuyos 111 años de vida hoy conmemoramos.

El domingo 21 de mayo del año indicado, con asistencia de las autoridades de la provincia se inician solemnemente las clases de derecho en el Liceo de Hombres, las que sin interrumpirse jamás, y con el mismo entusiasmo puesto por quienes las comenzaron, prosiguen hasta hoy día, un siglo después.

En esa oportunidad hizo uso de la palabra el Intendente de la provincia don Aníbal Pinto y en parte de su discurso expresó: "Espero que así como Concepción ha sido la cuna de los héroes de la patria en la carrera de las armas, lo será en adelante, la que dé a Chile profundos y eminentes jurisconsultos".

Proféticas palabras las suyas, pues en el devenir del tiempo han pasado por estas aulas, como alumnos o maestros, destacadas personalidades en el ámbito nacional: Presidente de la República, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, del Senado y Cámara de Diputados, miembros eminentes de estos altos organismos, ministros de Estado, algún Rector de la Universidad de Chile y lo más selecto del foro y la magistratura, que con su preparación y capacidad han contribuido y contribuyen a darle prestigio y brillo.

A fines de 1928, con motivo de la grave crisis económica que afecta al país, se elimina del presupuesto de la nación, en forma definitiva e irrevocable, el ítem correspondiente al Curso de Derecho sin que valgan protestas de todo el sur del país y por supuesto las gestiones de las autoridades y pueblo de Concepción para impedirlo. En esta forma el Curso Fiscal de Leyes desaparece como tal.

Desde aquel memorable día 21 de mayo de 1865, fecha en que se dicta la primera clase, han transcurrido 63 largos y fecundos años al servicio de los estudios de Derecho, dando como fruto varias generaciones de eminentes ciudadanos que ayudan a elevar el nivel intelectual y jurídico de Chile.

La Universidad de Concepción, que había nacido algunos años antes como resultado también del esfuerzo individual y colectivo de los hombres de la zona en un procedimiento muy similar al que varios decenios atrás permitió la creación del Curso de Leyes, le tiende su mano amiga y de inmediato, en enero de 1929, acuerda incorporarlo a su seno, porque según el decir de su Rector don Enrique Molina la Universidad tiene el compromiso moral de no dejar que desaparezca, pues su existencia importa una tradición que sería lamentable interrumpir.

Años después, el mismo don Enrique Molina, comentando esta trascendental decisión, expresa lo siguiente: "Nuestra Escuela de Derecho fundada por el Estado y abandonada por éste, como padre desnaturalizado y dilapidador, en 1929, fue recogida inmediatamente por la Universidad de Concepción. La nueva madre resultó más solícita, amante y generosa que el padre anterior". Recuerda también en esa ocasión que "el Curso Fiscal de Leyes sirvió para ir creando en la ciudad de Concepción el

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción profesor Julio E. Salas Vivaldi, en el Acto Académico para conmemorar 111 años de existencia
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ambiente universitario que concluye por encontrar su completa expresión en la actual Universidad".

Inicia así nuestra Escuela una nueva etapa de su vida bajo el generoso alero de la Universidad de Concepción. Su primer Decano fue don Alberto Coddou y Director don Julio Parada Benavente.

La Universidad, enseguida, y para darle la categoría que se merece, en abril de 1929, constituye la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que con el tiempo no se limita solamente a mantener la Escuela de Derecho, sino que contribuye a formar las Escuelas de Servicio Social, Periodismo, Ciencias Políticas y Administrativas, Economía y Técnicos Judiciales y las cobija hasta que alcanzada su madurez académica adquieren vida propia con dispar destino.

A fines de la década del 60 corren brisas de renovación, las que a veces en el campo universitario nacional adquieren la fuerza de la tempestad. Esta universal mudanza de valores llega también a la Universidad de Concepción y entre tantas innovaciones estructurales suprime las Facultades entre ellas la de Ciencias Jurídicas y Sociales, que con tanto esfuerzo y sacrificio había sido creada y celosamente mantenida.

No obstante lo anterior, la Escuela de Derecho, con el empeño de sus maestros y alumnos, continuó y continúa, día a día, hora a hora, minuto a minuto, dedicada con la seriedad y severidad de siempre, al estudio de la Ciencia Jurídica, afirmando sin tregua su profunda fe en el Derecho.

Vuelta la calma a esta Universidad, y me valgo de esta tribuna para decirlo públicamente, creo llegado el momento de restablecer las Facultades, como en la mayoría de las Universidades del mundo, las que conjuntamente con formar profesionales —para lo cual deberán contar con las Escuelas que sea menester— acometen tareas en los superiores planos de la investigación de las Ciencias, lo que permitirá también crear, ilustrar y orientar una conciencia que alcance el progreso, por medio de una adecuada expresión académica.

De esta manera, restaurada algún día la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en un plano muy superior a una simple Escuela y con un contenido mucho más rico y profundo que el actual concepto de "Area", volverá a ser representada dignamente por una de las 7 estrellas que en armoniosa conjunción destacan en el emblema de esta Universidad.

Permitidme, señores, dejar constancia de un hecho que por su significado creo necesario resaltar.

El antiguo Curso Fiscal de Leyes funcionó siempre en el edificio del Liceo de Hombres e incluso, ya bajo el alero de la Universidad de Concepción, permaneció allí hasta 1937. Los repetidos sismos que tan cruelmente azotan nuestra región, ayudados por la acción del hombre, destruyeron la vieja casona del Liceo y con ello desaparece el último vestigio material del Curso. Dos alumnos de él y luego de esta Casa de Estudios, hoy prestigiosos abogados, con la curiosidad y el entusiasmo que siempre despierta en la juventud lo remoto escudriñaron las ruinas

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción profesor Julio E. Salas Vivaldi, en el Acto Académico para conmemorar 111 años de existencia
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

y escombros que el progreso había desechado y de ellos recogieron, seguramente con emoción, la placa que algún día lejano marcó la entrada del recinto en que funcionó el Curso Fiscal. La tomaron con mano generosa y cual preciado galardón la conservaron durante años en ubicación preferente de su estudio profesional. Pero, convencidos de su valor histórico y de la tradición que representa, la han donado, o quizás sea más propio decir restituido, a esta Escuela, para que siga siendo mudo testigo del culto que en este lugar, con la misma intensidad que de las de antes, las generaciones del presente rinden al Derecho y a la Justicia.

Estimados colegas José y Patricio Elgueta Adrovez, os agradezco vuestro generoso gesto y pueden tener la seguridad que la placa que recibimos de Uds. será mantenida entre nosotros en destacada posición y conservada con cuidado y emocionado respeto.

Los estudios de Derecho han sido objeto permanente de la preocupación de todos los sectores y últimamente se han formulado a su respecto observaciones, críticas y sugerencias que por provenir de personas investidas en autoridad nos preocupan hondamente.

Reconocemos el legítimo derecho de la ciudadanía a interesarse por la adecuada formación del jurista, pues tiene plena conciencia de la trascendental misión que le corresponde desempeñar en todos los aspectos de la vida nacional. Sabe que la Abogacía, por la magnitud de los propósitos a que sirve, por el grado en que de ella dependen, la conservación y defensa del derecho, es la llamada a orientar y regular la vida social y a cautelar que ella discurra por el cauce de la legalidad que tutela el orden normal de las relaciones jurídicas. Es tan cierta la influencia del abogado que la imagen que el hombre común posee del Derecho y del ordenamiento jurídico del país está sustancialmente determinada por la imagen que tenga del abogado.

Las críticas y observaciones aludidas se refieren a situaciones pasadas que no es el momento aquí de revivir por ser sobradamente conocidas y me atrevería a decir ya superadas. En cambio, más útil es enfrentar cuidadosamente el momento presente y estar preparados para aceptar el desafío que el futuro nos depara.

Fatigoso sería pasar revista aquí a las medidas adoptadas y por adoptar, con el fin de proporcionar al futuro abogado una adecuada formación integral. Baste decir que al lado del ciclo profesional, que ha sido reforzado con nuevas materias y con la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos, tiene también cabida un ciclo netamente académico, en que la filosofía, la historia general y la jurídica, y las ciencias políticas y sociales cuentan con ámbito propicio.

Las leyes pasan, pero el Derecho es eterno, en cuanto pueda serlo la cultura. Ello implica ineludiblemente la necesidad de inculcar en el alumno sus fundamentos indestructibles, que en un plano superior a la norma o al precepto legal aplicable a la realidad fugaz de la hora, deben corresponder en su esencia a los más altos ideales de la inmortal concepción de justicia.

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción profesor Julio E. Salas Vivaldi, en el Acto Académico para conmemorar 111 años de existencia
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Creemos necesario, como complemento indispensable de lo anterior, el mayor contacto posible entre profesor y el alumno para que aquél deje de ser un mero transmisor de conocimientos y éste un anónimo receptor pasivo de ellos.

A tal fin obedece el establecimiento en esta Escuela de las Tutorías Académicas, a través de las cuales profesores entusiastas sirven de guía a los nuevos estudiantes, les ayudan a salvar la valla que divide la enseñanza media de la superior y afirman sus primeros pasos por los difíciles senderos de la Universidad. Así se podrá, y de hecho ha ocurrido, mejorar su rendimiento académico y sabremos comprender mejor cómo enfrentan su existencia, cómo aman, cómo sufren, cómo gozan y cómo batallan.

Estamos conscientes también de la necesidad de que los alumnos se organicen adecuadamente, creándose los canales convenientes de comunicación entre ellos y las autoridades universitarias. Para satisfacer esta aspiración los estudiantes de esta Escuela cuentan con representantes ante la Dirección. Estos delegados ya participan en muchas actividades de la Unidad, demostrando seriedad, madurez y preocupación por todos los aspectos de la vida académica. Se alienta, asimismo, las actividades extraprogramáticas, como, por ejemplo, las de teatro, deportes, oratoria, de ayuda a los menores de la cárcel, etc.

No ha descuidado tampoco esta Escuela su compromiso de servir a la comunidad. Entiende que las tareas que tradicionalmente les son propias a la Universidad, docencia, investigación y extensión, no pueden agotarse en el laboratorio o la sala de clase. Deben estar íntimamente ligadas al desarrollo de la comunidad, ya sea en la formulación de sus programas y proyectos, en la permanente búsqueda de los problemas sociales que la aquejan, en el análisis científico de ellos y, en fin, en proponer soluciones y ayudar a alcanzarlas.

Dentro de este esquema la Escuela de Derecho, junto con cumplir con la función esencial de formar profesionalmente al abogado, proyecta su acción hacia la sociedad de muchas formas, una de las cuales consigue a través de la asistencia jurídica de sus miembros, la asesoría a organizaciones comunitarias, la capacitación de sus dirigentes, etc. Es así como a través de docentes y alumnos presta cooperación a instituciones tan respetables como Cema Chile, Secretaría Regional de la Mujer, Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Dirección General de Deportes, organizaciones sindicales, etc.

En esta acción se conjugan y cumplen dos de las metas a que aspira la Universidad: la formación de un profesional eficiente y sensible ante la realidad social que enmarca sus quehaceres y la satisfacción de su afán de servir al medio social a que tanto debe y que tanto espera de ella.

En otro plano, la Escuela presta también colaboración técnica a los Poderes Públicos cada vez que ella es solicitada e incluso muchas veces lo hace adelantándose a tal solicitud. Así ha sucedido, por ejemplo, con los requerimientos del Ministerio de Justicia respecto de varios proyectos de leyes y con las peticiones de informes por parte de las comisiones de-

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción profesor Julio E. Salas Vivaldi, en el Acto Académico para conmemorar 111 años de existencia
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

signadas por el Supremo Gobierno para modificar y actualizar nuestra legislación fundamental.

En esta forma, la Escuela y sus docentes proporcionan al país su entusiasta colaboración, conscientes de que el ordenamiento jurídico se torna insuficiente y sus fórmulas de expresión necesitan una constante transformación, correspondiendo a los juristas estar alertas, con la inteligencia despierta, para reexaminar constantemente las normas de convivencia que ayer fueron válidas y que hoy pueden resultar insuficientes. Es ésta urgente tarea y a ella dedican sus mejores afanes.

Para todos nuestros esfuerzos destinados a contribuir a la eficiente formación de los alumnos serían vanos e inútiles si no se dan ciertas condiciones indispensables para lograrla, que a Uds., jóvenes alumnos, corresponde cumplir.

En primer lugar es indispensable que quienes se incorporan a esta Casa de Estudios lo hagan impelidos por una efectiva e indudable vocación. Esto implica tener clara conciencia que el ejercicio de una noble profesión como la abogacía requiere de un alto sentido moral. En su práctica predomina lo espiritual sobre lo material y por lo tanto ha de conmoveros más la noción del derecho lesionado que necesita defensa, que cualquier otro estímulo.

Constituye también condición indispensable para lograr una buena formación la dedicación constante de ustedes al estudio del Derecho, consagrando a él todos sus esfuerzos, de manera que el interés y sacrificio de los profesores sean correspondidos por vuestra entusiasta cooperación y responsabilidad.

La vida universitaria exige también disciplina en todos los actos que la conforman, sin que ello entrabe la libertad para pensar, opinar o disentir. No es entonces la exigida una disciplina inflexible, oprimente ni reglamentarista, incompatible con el desarrollo del espíritu y la personalidad humana. Pero sí supone una actitud permanentemente respetuosa, un intachable comportamiento y una conducta siempre ejemplar.

Es necesario, además, como requisito de vuestra formación profesional que sepáis comprender el amplio y elevado sentido ético que se desea acentuar mediante las lecciones y ejemplo de vuestros maestros que saben que edifican en corazones bien puestos, almas generosas y mentes despiertas. De esta manera el foro del futuro, cuando en él tengáis cabida, recibirá en vosotros profesionales capaces y leales con la abogacía.

Forzosa es también la adhesión generosa de Uds. a nuestro común deseo de mantener el bien ganado prestigio de este centenario instituto, entregando a él lo que tenéis de mejor para aprovecharlo en su engrandecimiento.

Es también condición indispensable poner empeño en mantener un clima de tranquilidad y paz ajeno a beligerancias inútiles y luchas irrazonadas e incontrolables; no significa esto llegar a la quietud de la resignación deprimente, pero sí a la tranquilidad resultante de la satis-

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción profesor Julio E. Salas Vivaldi, en el Acto Académico para conmemorar 111 años de existencia
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

facción espiritual y moral que nos permita sentir la alegría de forjar nuestro propio destino, independiente de interferencias extrañas, donde la acción reprochable tenga freno en su propia causa; un ambiente en que el imperativo de los deberes sea tan apremiante como la exigencia de los derechos; un ambiente, en fin, en que la vida sea premio de vivirla.

Lo anterior conlleva a practicar el arte de convivir, es decir, de lograr el armonioso equilibrio que consiste en una mutua y recíproca comprensión, en que los jóvenes se aproximan a sus maestros para adquirir la madurez que les falta y los ya fogueados en el combate de la vida depongan el gesto adusto, la palabra severa y la rigurosidad innecesaria.

En síntesis, si tenéis el convencimiento, jóvenes estudiantes, de que os ha traído a esta Escuela, donde el estudio y la voluntad de aprender han vuelto a ocupar lugar preponderante, una vocación verdadera y bien definida y de que además concurren a vuestro respecto las condiciones tan someramente señaladas, no habrá obstáculo alguno para que podáis continuar con éxito los estudios de Derecho y obtengáis, al correr de un quinquenio, la ansiada meta que constituye el título de abogado.

Jóvenes alumnos: el ingreso a la Universidad es quizás una de las más bellas etapas de la existencia humana, puesto que es en la que comienza el hombre a forjarse su destino y la que decide su trayectoria futura por los vericuetos de la vida.

Os doy cordial bienvenida.

El campo está abierto y bien dispuesto para una labor provechosa. Poned vuestra fe y todo vuestro entusiasmo al servicio de la ciencia del Derecho, para que más que meros profesionales de la ley seáis verdaderos titulares de un apostolado.

Concepción, 31 de mayo de 1976.